

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 635

DALCAHUE, 08 de Marzo del 2018.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 611 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 05-03-2018, el certificado c - 163 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 46 de fecha 21-02-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: AL CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL KENPO VIGOROUX DE DALCAHUE, RUT N° 65.135.005-0 la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil Pesos).-

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.

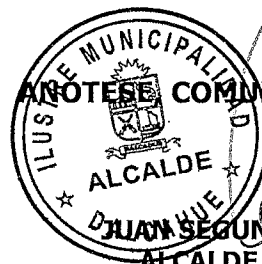
RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

La rendición deberá hacerse antes del 17.12.2018.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN SEGUNDO HEJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.** ✓